



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-28158528- -GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP

---

**VISTO** el expediente EX-2020-28158528-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia de Guillermo Alejandro BURGOS como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales y la designación en su reemplazo, con carácter *ad honorem*, de Rodrigo Lionel ARISTIMUÑO, y

### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 584/19 se creó el Consorcio de Gestión del Puerto Coronel Rosales, aprobándose el Estatuto que lo rige en el Anexo Único;

Que se gestiona la aceptación de la renuncia de Guillermo Alejandro BURGOS como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, a partir del 20 de octubre de 2020, quien había sido designado mediante Decreto N° 1272/19;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el agente de referencia no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se propicia designar a Rodrigo Lionel ARISTIMUÑO, a partir del 20 de octubre de 2020, como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, con carácter *ad honorem*, en representación del Gobierno Provincial, quien ejercerá la presidencia de dicho organismo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de

Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en los artículos 17 inciso a) y 26 del Estatuto del Consorcio, aprobado como Anexo Único del Decreto N° 584/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11.2 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Asuntos Portuarios, la renuncia presentada por Guillermo Alejandro BURGOS (DNI N° 16.060.472 – Clase 1962), a partir del 20 de octubre de 2020, como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, quien fuera designado mediante Decreto N° 1272/19.

**ARTÍCULO 2º.** Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.2 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a Rodrigo Lionel ARISTIMUÑO (DNI N° 31.272.391 - Clase 1984), a partir del 20 de octubre de 2020, como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, con carácter *ad honorem*, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con el artículo 17 inciso a) del Estatuto del Consorcio, aprobado como Anexo Único del Decreto N° 584/19.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que Rodrigo Lionel ARISTIMUÑO (DNI N° 31.272.391 - Clase 1984), ejercerá la Presidencia del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, de conformidad con lo reglado en el artículo 26 del Estatuto, aprobado como Anexo Único del Decreto N° 584/19.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

